



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

3370

TEMUCO,

26 AGO 2014

**VISTOS:**

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículo fiscales.
2. Las disposiciones contenidos en la letra ñ del artículo 63 de la Ley N° 18.695.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad que el vehículo sigla **A-284** placa patente **GG LJ 85, Minibús**, efectúe traslado de funcionarios, a actividad 2º edición de la carrera k21, a realizarse en la ciudad de Villa Pehuenia Patagonia Argentina
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar labores importantes fuera del país.

**DECRETO:**

Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N°1 de los considerando, los días 30 y 31 de agosto del año en curso, en la ciudad de Villa Pehuenia Argentina.

1. La conducción del vehículo estará a cargo de :

| VEHÍCULO | SIGLA | PATENTE            | CHOFER              |
|----------|-------|--------------------|---------------------|
| MINIBUS  | A 284 | Patente GG LJ - 85 | JOSÉ MORALES CHAVEZ |

2. Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada del Departamento de Administración, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evacuar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO CASTRO STONE  
Por Orden del Alcalde  
ADMINISTRADOR



CME/.JPS./jbb.  
Distribución

- Parque Automotriz (José Pantoja)
- Oficina de Partes

780313